

**EXTRACTO ACTA**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/9	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	4 de mayo de 2023
Duración	Desde las 14:43h hasta las 14:52h
Lugar	Sala de Reuniones de Alcaldía
Presidente	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Secretaria	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	SÍ
Empar Martín Ferriols	SÍ
Roberto Alacreu Mas	SÍ
Lorena Mínguez Sánchez	SÍ
María Dolores Caballero Reyes	SÍ
Noelia García Ráez	SÍ
Amalia Esquerdo Alcaraz	SÍ
Inmaculada Dorado Quintana	SÍ
Sara Dasí Dasí	SÍ
Bruno Mont Rosell	SÍ

A) PARTE RESOLUTIVA**1. Aprobación del acta de la sesión anterior**

Efectuada la votación, por votación ordinaria de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfafar; 1 abstención: PP), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión del 20 de abril de 2023, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.



SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES

2. Expediente 1716/2023. Expediente Sancionador por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de protección y tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Imponer a B.F.H. una sanción de **1.001,02 €** de por la comisión de las siguientes **infracciones leves y graves** en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 a), c) y artículo 81 k) y con las sanciones previstas según artículos 84.1.1 y 84.2.1.

SEGUNDO. En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la Gestión de la liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, aprobada por el Ayuntamiento de Alfafar. El fraccionamiento devengará los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

TERCERO. No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales a no haberse adoptado ninguna.

CUARTO. Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno al interesado con expresión de los recursos procedentes y plazos para efectuarlos.

Asimismo, se indicará al interesado los plazos para realizar el ingreso en los términos establecidos por el Reglamento General de recaudación.

QUINTO. Instar al propietario del animal, a regularizar la situación del can potencialmente peligroso; en caso contrario se podrá proceder a su incautación, conforme a lo previsto en la ordenanza.

SEXTO. Dar traslado del presente acuerdo al Instructor del expediente, al Departamento de la Policía Local, así como al departamento de Servicios Económicos, para su conocimiento y efectos oportunos.

3. Expediente 1717/2023. Expediente Sancionador por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de las Normas Básicas para la Convivencia y Buen Gobierno

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Imponer a A.G.B. una sanción de **60 €** por la comisión de una **infracción leve** a la Ordenanza Municipal Reguladora de las normas básicas para la convivencia y buen gobierno de acuerdo con el artículo 7 a) y sanción según dispone el artículo 33, 34 y anexo de la ordenanza municipal.

SEGUNDO. En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la Gestión de la liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, aprobada por el Ayuntamiento de Alfafar. El fraccionamiento devengará los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

TERCERO. No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales a no haberse adoptado ninguna.

CUARTO. Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno al interesado con expresión de los recursos procedentes y plazos para efectuarlos.

Asimismo, se indicará al interesado los plazos para realizar el ingreso en los términos establecidos por el Reglamento General de recaudación.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo al Instructor del expediente, al



Departamento de la Policía Local, así como al departamento de Servicios Económicos, para su conocimiento y efectos oportunos.

CONTRATACIÓN

4. Expediente 2297/2023. Modificación y prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y conservación y suministro de vegetales y materiales de las zonas verdes, jardines y espacios libres Alfafar

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de servicio suscrito entre el Ayuntamiento de Alfafar y Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia, CIF.nº A46027660 de fecha 26 de junio de 2018, de Servicio de Mantenimiento y Conservación y Suministro de Vegetales y Materiales de la Zonas Verdes, Jardines y Espacios Libres del Término Municipal de Alfafar, vinculada a la **aprobación de la propia prórroga del mismo del segundo año de la misma, de 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024**, en los términos motivados e indicados en la parte expositiva del presente acuerdo y por los motivos objetivos y de carácter sobrevenido referidos.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de dicha modificación condicionado a la aprobación definitiva de la modificación de crédito 19-2023, y que asciende a las siguientes cantidades:

Incremento en el coste del servicio anualizado, para el periodo del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024 sería:

- Limpieza de jardines: $145.531,29 \text{ €} - 120.476,16 \text{ €} = 25.055,13 \text{ €} + 10\% \text{ IVA}(2.505,51\text{€}) = 27.560,64 \text{ €}$
- Mantenimiento de jardines: $145.531,29 \text{ €} - 120.476,16 \text{ €} = 25.055,13 \text{ €} + 21\% \text{ IVA}(5.261,58 \text{ €}) = 30.316,71 \text{ €}$
- TOTAL INCREMENTO = $50.110,26 \text{ €} + \text{IVA}(7.767,09) = 57.877,35 \text{ €}$

Incremento de la mensualidad en $4.175,85 \text{ €} + \text{IVA}(647,25 \text{ €}) = 4.823,11\text{€}$ IVA incluido.

Total a consignar para los 6 meses de 2023, del 1 de julio hasta el 31 de diciembre sería $25.055,13 \text{ €} + \text{IVA}(3.883,55 \text{ €}) = 28.938,68 \text{ €}$ IVA incluido. Siendo esta misma cantidad la que se debería consignar para 2024.

TERCERO.- Notificar al contratista “Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia”, para su conocimiento y efectos, con expresión de los recursos correspondientes.

CUARTO.- Requerir a “SAV” para formalizar la modificación y prórroga del contrato de referencia en un plazo no superior a quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se realice la notificación del presente acuerdo, debiendo reajustar con carácter previo, la garantía definitiva por un importe de **2.505,51€** correspondientes al 5% del importe de la modificación ($50.110,26 \text{ €}$, IVA excluido).

QUINTO.- Que por el Servicio de **Contratación**, se proceda a la publicación de la presente modificación de contrato, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el **plazo de 5 días** desde su aprobación, acompañado del escrito del contratista, y de todos los informes recabados con carácter previo a esta aprobación, en cumplimiento del art. 207.3.2º. párrafo LCSP 9/2017.

SEXTO.- Dar traslado de la presente al Departamento de Secretaría, al Departamento de Intervención, Tesorería y Mantenimiento a los efectos oportunos.”.

5. Expediente 5099/2022. Adjudicación del contrato de servicio de asesoramiento jurídico a la ciudadanía y defensa a los agentes de la Policía Local



Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar todos los Acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y tomar en consideración la propuesta de adjudicación emitida a favor de BUFETE AMOROS, SLP, con CIF B98887185

SEGUNDO.- Adjudicar a BUFETE AMOROS, SLP, con CIF B98887185, el del servicio de asesoramiento jurídico a la ciudadanía y defensa en juicio de los/las agentes del cuerpo de la policía local de Alfafar (5099/2022), en los siguientes términos:

- El objeto del contrato es la prestación del servicio de asesoramiento jurídico a la ciudadanía y defensa en juicio de los/las agentes del cuerpo de la policía local de Alfafar (5099/2022) de acuerdo con las características técnicas indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- La codificación CPV del contrato es la siguiente:

- 79100000 - Servicios jurídicos.
- 79140000 - Servicios de asesoría e información jurídica
- 79111000 - Servicios de asesoría jurídica.
- 79112000 - Servicios de representación jurídica.
- 79112100 - Servicios de representación de las partes interesadas

- Precio de adjudicación: el que figura en la oferta del licitador.

- El contratista deberá cumplir la totalidad de las cláusulas establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el presente contrato, así como la proposición presentada.

- Duración: El plazo de ejecución del contrato será de UN año a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización.

- Prórroga: El contrato podrá ser objeto de dos prórrogas de un año cada una, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP en relación con la continuidad de la prestación del servicio.

- Fecha de inicio: Se determinará en la formalización del contrato.

- El pago del precio del contrato será satisfecho por el Ayuntamiento previa la aprobación de las correspondientes facturas que deberá presentar el contratista mensualmente. Previa a la presentación de la factura se remitirá certificación del servicio prestado con propuesta de facturación, dicha propuesta será aceptada técnicamente y con dicha aceptación se presentará la factura correspondiente. El contratista tendrá la obligación de presentar la factura por los servicios prestados o bienes entregados, junto con la certificación del servicio prestado indicada, ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión al órgano administrativo o unidad a quien corresponda la tramitación de la misma.

- La presentación de las facturas se realizará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas FACE utilizando los siguientes códigos:

- Oficina Contable: L01460229
- Órgano Gestor: L01460229
- Unidad Tramitadora: L01460229
- NIF asociado: P4602200J

- En las facturas deberá indicarse la aplicación presupuestaria 03.23210.22604.

TERCERO.- Notificar la presente a los candidatos y licitadores conforme a lo establecido en la normativa de aplicación.

CUARTO.- Dar curso a las obligaciones de publicidad pertinentes publicando los correspondientes anuncios dentro de los plazos estipulados en la normativa de aplicación.

QUINTO.- Requerir a BUFETE AMOROS, SLP para formalizar el contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación y siempre antes de iniciarse el plazo de ejecución del contrato.

SEXTO.- Dar traslado de la presente a la Responsable del contrato y al Departamento de Intervención.



EDUCACIÓN

6. Expediente 2869/2023. Aprobación de la convocatoria de la concesión del Bono Escolar Curso 2023/2024

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA: PRIMERO-. Aprobar la convocatoria de la concesión del bono escolar curso 2023/2024, cuyas bases figuran en este expediente.

SEGUNDO-. Aprobar el modelo de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alfafar y los comercios colaboradores del municipio.

TERCERO-. Dar traslado de la presente convocatoria a la Concejalía de Educación, a las Áreas de Educación, Intervención, Tesorería y Servicio de Atención Ciudadana.

INTERVENCIÓN

7. Expediente 2188/2023. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 01/2023

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Reconocer a favor de las personas físicas y jurídicas que a continuación se detallan, una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

1. Facturas con crédito en el ejercicio de origen.

Org. Gest	Tipo dcto.	Expte.	Ejerc. origen	Apl.Ptria. 2022	Apl.Ptria. 2023	Cod.Reg.	Tercero	Importe Fra.	Detalle fra.	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Com.	Fra.	2188/23	2022	7,92600, 22602	7,92600, 22602	2022003684	EL FORCAT MULTIMEDIA S.L.U.	4.356,00	S/FRA. (03/11/22), PROGRAMA RADIO. ESPACIO SEMANAL DEL MUNICIPIO. 1º SEMESTRE 2022	1er. Semestre 2022	Contr.
Com.	Fra.	2188/23	2022	7,92600, 22602	7,92600, 22602	2022004095	EL FORCAT ULTIMEDIA S.L.U.	4.356,00	S/FRA. (01/12/22), PROGRAMA RADIO. ESPACIO SEMANAL DEL MUNICIPIO. 2º SEMESTRE 2022	2º. Semestre 2022	Contr.
Suman.....								8.712,00			

2. Facturas con omisión del trámite de contratación en el ejercicio de origen.

Org. Ges	Tip o dct	Expt.	Ejerc origen	Apl Ptria . 2022	Apl Ptria 2023	Cod. Reg.	Tercero	Importe Fra.	Detalle fra.	Fecha realiz.	Nat. jurid
Seg	Fra.	2188/23	2022	SIN CTO	10,13200 22103	2022003688	HERBAXAL, S.L.	605,95	S/FRA. (31/10/22), COMBUSTIBLE VEHICULOS POLICIA LOCAL. OCTUBRE 2022	oct.-22	Contr .
Seg	Fra.	2188/23	2022	SIN CTO	10,13200 22103	2022004330	HERBAXAL, S.L.	593,77	S/FRA. (30/11/22), COMBUSTIBLE VEHICULOS POLICIA LOCAL. NOVIEMBRE 2022	nov.-22	Contr .
Seg	Fra.	2188/23	2022	SIN CTO	10,13200 22103	2022004677	HERBAXAL, S.L.	924,52	S/FRA. (31/03/22), COMBUSTIBLE VEHICULOS POLICIA LOCAL. MARZO 2022	mar.-22	Contr .
Seg	Fra.	2188/23	2022	SIN CTO	10,13200 22706	2022003969	LABORATORIO ECHEVARNE, S.A.	665,50	S/FRA. (25/11/22), 11 ANALISIS DE DROGAS EWDTs / SALIVA. NOVIEMBRE	nov.-22	Contr .



Seg	Fra.	2188/23	2022	SIN CTO	10,13200,22706	2022004426	LABORATORIO ECHEVARNE, S.A.	726,00	S/FRA. (30/11/22), X ANALISIS DE DROGAS EWDTS / SALIVA. NOVIEMBRE 2022	nov.-22	Contr.
Ord. Tráf	Fra.	2188/23	2022	SIN CTO	10,13300,22704	2022004324	AUTOMOVILES SANTOS, S.L.	2.067,04	S/FRA. (30/11/22), SERVICIOS DE GRUA. NOVIEMBRE 2022	nov.-22	Contr.
A.Pu b	Fra.	2188/23	2022	SIN CTO	2,16500,22100	2022004176	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	1.077,12	S/FRA. (15/11/22), ELECTRICIDAD DEL SOL 67 BAJO PROX, PERIODO 30/09 A 31/10/2022. CUPS: ES0021000007701883DP0F	oct.-22	Contr.
A.Pu b	Fra.	2188/23	2022	SIN CTO	2,16500,22100	2022004183	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	1.312,81	S/FRA. (15/11/22), ELECTRICIDAD POLIDEPORTIVO 4, PERIODO 30/09 A 31/10/2022. CUPS: ES0021000013313799KQ0F	oct.-22	Contr.
A.Pu b	Fra.	2188/23	2022	SIN CTO	2,16500,22100	2022004184	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	1.109,70	S/FRA. (15/11/22), ELECTRICIDAD PICAÑA 1, PERIODO 30/09 A 31/10/2022. CUPS: ES0021000007700597EX0F	oct.-22	Contr.
A.Pu b	Fra.	2188/23	2022	SIN CTO	2,16500,22100	2022004186	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	1.207,58	S/FRA. (15/11/22), ELECTRICIDAD J. PEREZ LLA 50-BIS-POLIG. PERIODO 30/09 A 31/10/2022. CUPS: ES0021000007705682JN0F	oct.-22	Contr.
A.Pu b	Fra.	2188/23	2022	SIN CTO	2,16500,22100	2022004191	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	1.108,14	S/FRA. (21/11/22), ELECTRICIDAD J. COLOMER 31 ESC-1 BAJO, PERIODO 18/09 A 16/11/2022. CUPS: ES0021000007702971XS0F	oct.-22	Contr.
A.Pu b	Fra.	2188/23	2022	SIN CTO	2,16500,22100	2022004194	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	1.063,71	S/FRA. (15/11/22), ELECTRICIDAD J. PUERTES 1 ESC-A1, BAJO-15, PERIODO 30/09 A 31/10/2022. CUPS: ES0021000007698646YZ0F	oct.-22	Contr.
A.Pu b	Fra.	2188/23	2022	SIN CTO	2,16500,22100	2022004197	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	877,72	S/FRA. (15/11/22), ELECTRICIDAD C. RONREE 4 ESC-2 BAJO, PERIODO 30/09 A 31/10/2022. CUPS: ES0021000007698102ME0F	oct.-22	Contr.
A.Pu b	Fra.	2188/23	2022	SIN CTO	2,16500,22100	2022004201	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	1.667,76	S/FRA. (21/11/22), ELECTRICIDAD MIGUEL HERNANDEZ 14, PERIODO 18/09 A 16/11/2022. CUPS: ES0021000007702332MC0F	sept. / nov. 2022	Contr.
A.Pu b	Fra.	2188/23	2022	SIN CTO	2,16500,22100	2022004202	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	1.368,93	S/FRA. (15/11/22), ELECTRICIDAD CATARROJA 37, PERIODO 30/09 A 31/10/2022. CUPS: ES0021000007697997RD0F	oct.-22	Contr.
A.Pu b	Fra.	2188/23	2022	SIN CTO	2,16500,22100	2022004206	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	1.441,74	S/FRA. 21/11/22, ELECTRICIDAD TURIA 2 PR, PERIODO 18/09 A 16/11/2022. CUPS: ES0021000012254304WQ0F	sept. / nov. 2022	Contr.
A.Pu b	Fra.	2188/23	2022	SIN CTO	2,16500,22100	2022004208	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	1.549,26	S/FRA. (17/11/22), ELECTRICIDAD DR ANTONIO MUÑOZ 2 BAJO, PERIODO 30/09 A 31/10/2022. CUPS: ES0021000007702360FW0F	oct.-22	Contr.
A.Pu b	Fra.	2188/23	2022	SIN CTO	2,16500,22100	2022004210	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	1.547,55	S/FRA. (21/11/22), ELECTRICIDAD REYES CATOLICOS 50 ESC-1, PERIODO 18/09 A 16/11/2022. CUPS: ES0021000007704086JA0F	sept. / nov. 2022	Contr.
A.Pu b	Fra.	2188/23	2022	SIN CTO	2,16500,22100	2022004211	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	1.017,93	S/FRA. (25/11/22), ELECTRICIDAD L'HORTA 3 ESC-1 BAJO, PERIODO 18/09 A 14/11/2022. CUPS: ES0021000007704153QR0F	sept. / nov. 2022	Contr.



A.Pu b	Fra.	2188/2 3	2022	SIN CTO	2,16500, 22100	202200421 4	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	646,65	S/FRA. (15/11/22), ELECTRICIDAD J. PEREZ LLACER 18-POLIG., PERIODO 30/09 A 31/10/2022. CUPS: ES0021000020247310VQ 0F	oct.-22	Contr .
A.Pu b	Fra.	2188/2 3	2022	SIN CTO	2,16500, 22100	202200421 9	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	2.210,57	S/FRA. (23/11/22), ELECTRICIDAD BLASCO IBÁÑEZ 20 ESC-1, PERIODO 18/09 A 16/11/2022. CUPS: ES0021000007703341AV0 F	sept. / nov. 2022	Contr .
A.Pu b	Fra.	2188/2 3	2022	SIN CTO	2,16500, 22100	202200422 7	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	852,92	S/FRA. (23/11/22), ELECTRICIDAD GRAZ LIEBENAU 11 ESC-1, PERIODO 21/09 A 16/11/2022. CUPS: ES0021000007705302CT0 F	sept. / nov. 2022	Contr .
A.Pu b	Fra.	2188/2 3	2022	SIN CTO	2,16500, 22100	202200422 8	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	2.571,52	S/FRA. (23/11/22), ELECTRICIDAD LA TAULETA 40 PR BAJO, PERIODO 18/09 A 16/11/2022. CUPS: ES0021000007698644YN0 F	sept. / nov. 2022	Contr .
A.Pu b	Fra.	2188/2 3	2022	SIN CTO	2,16500, 22100	202200423 4	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	1.635,46	S/FRA. (21/11/22), ELECTRICIDAD DR J. M ^a JULIAN 9, ESC-1 BAJO, PERIODO 18/09 A 16/11/2022. CUPS: ES0021000007704871RY0 F	sept. / nov. 2022	Contr .
A.Pu b	Fra.	2188/2 3	2022	SIN CTO	3,33400, 22699	202200461 0	G.S.C.	1.474,00	S/FRA. (28/12/22), LOTES DE PINTURAS, PAPELERÍA Y REGALOS. ACTIVIDADES NAVIDEÑAS	dic.-22	Contr .
Dep.	Fra.	2188/2 3	2022	SIN CTO	7,34100, 22706	202200313 2	LA SEU CATERING Y HOSTELERIA, S.L.	4.196,50	S/FRA. (24/11/21), CATERING EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. DIA 18-11- 2021	nov.-21	Contr .
Merc.	Fra.	2188/2 3	2022	SIN CTO	8,43120, 22699	202200451 4	MATHENA PRODUCCIONE S, S.L.	2.057,00	S/FRA. (27/12/22), ACTIVIDADES INFANTILES MERCADO 23/12/22	dic.-22	Contr .
Com.	Fra.	2188/2 3	2022	SIN CTO	7,92600, 22602	202200442 9	EDITORIAL PRENSA VALENCIANA, S.A.	3.630,00	S/FRA. (21/12/22), PUBLICIDAD EN DIARIO LEVANTE. EDICION 20/12/2022, PAG. 25 SUPLEMENTO. NADAL EN L'HORTA	dic.-22	Contr .
Com	Fra.	2188/2 3	2022	SIN CTO	7,92600, 22602	202200451 7	MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES DE AQUI, S.L.	726,00	S/FRA. (26/12/22), 3 PAGINAS EN EL PERIODICO DE AQUI. EDICION NOVIEMBRE 2022	nov.-22	Contr .
Com	Fra.	2188/2 3	2022	SIN CTO	7,92600, 22602	202200458 3	GRUPO CALAFORRA MEDIA, S.L.	544,50	S/FRA. (18/09/22), CAMPAÑA FESTES PATRONALS. PG 750/2022	sep.-22	Contr .
Com	Fra.	2188/2 3	2022	SIN CTO	7,92600, 22602	202200458 4	GRUPO CALAFORRA MEDIA, S.L.	544,50	S/FRA. (29/07/22), CAMPAÑA FESTES BARRI ORBA. PG 750/2022	jul.-22	Contr .
Com	Fra.	2188/2 3	2022	SIN CTO	7,92600, 22602	202200458 5	GRUPO CALAFORRA MEDIA, S.L.	892,38	S/FRA. (31/12/22), PLAN ANUAL ACTUALITAT VALENCIANA BANNER LATERAL PERMANENTE, DIFUSION NOTICIAS, ETC. OCTUBRE-DIC. 2022	dic.-22	Contr .
Com	Fra.	2188/2 3	2022	SIN CTO	7,92600, 22602	202200458 6	REAL DE A 8 COMUNICACIO N SLU	1.165,23	S/FRA. (03/10/22), PLAN ANUAL VALENCIA DIARI BANNER LATERAL PERMANENTE. DIFUSION NOTICIAS EN RRSS. JULIO-SEPT. 2022	oct.-22	Contr .
Com	Fra.	2188/2 3	2022	SIN CTO	7,92600, 22602	202200458 7	REAL DE A 8 COMUNICACIO N SLU	544,50	S/FRA. (18/09/22), PROMOCION FESTES PATRONALS. VALENCIA DIARI. REPORTAJE. SEGUIMIENTO NOTICIAS. DIFUSION EN RRSS	sep.-22	Contr .



Com	Fra.	2188/23	2022	SIN CTO	7,92600,22602	2022004588	REAL DE A 8 COMUNICACION SLU	1.165,23	S/FRA. (31/12/22), PLAN ANUAL VALENCIA DIARI BANNER LATERAL PERM. DIFUSION NOTICIAS EN RRSS. OCTUBRE-DIC. 2022	dic.-22	Contr.
Com	Fra.	2188/23	2022	SIN CTO	7,92600,22706	2022003881	EDITORIAL PRENSA VALENCIANA, S.A.	2.420,00	S/FRA. (31/10/22), ANUNCIO EN DIARIO LEVANTE-EMV. EDICION 30-10-2022, PAG. 67. PREMIOS LEVANTE-EMV/PRENSA IBERICA	oct.-22	Contr.
							Suman.....	49.209,69			

SEGUNDO. Que, por el Departamento de Intervención, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

TERCERO. Trasladar el presente acuerdo al Órgano Gestor, a la Intervención y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos. »

No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno.

8. Expediente 2330/2023. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 02/2023 y Aprobación de la Cuenta de Liquidación de la Concesión del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Alfagar del Ejercicio 2021

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfagar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

« **PRIMERO.** Reconocer a favor de la persona jurídica que a continuación se detallan, una indemnización por el importe de las facturas y/o gastos como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Org. Gestor	Tipo dcto.	Expte.	Ejer. Orig.	Apl.Ptria. 2023	Cod.Reg.	Tercero	Importe Fra.	Detalle fra.	Fecha realiz.	Nat. juríd.
Manto.	Fra.	2330/23	2021	05.161.00.213.00	2023000138	HIDRAQUA GESTION INTEGRAL DE AGUA DE LEVANTE, S.A.	26.929,82	FRA. 2314500043 (17.01.2023). TRABAJOS DE MTTTO. EN DEPENDENCIAS MPLES. DURANTE 2021.	EJC. 2021	Contr.
Saneam., agua potable	Liq. Conc.	2330/23	2021	05.161.00.779.00	---	HIDRAQUA GESTION INTEGRAL DE AGUA DE LEVANTE, S.A.	39.105,58	FINANCIACIÓN OBRA PÚBL. "SUM. NUEVA AGUA POTABLE"	EJC. 2021	Contr.
						Suman.....	66.035,40			

SEGUNDO. Aprobar la cuenta del ejercicio 2021, en relación con la concesión del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Alfagar, presentada por Hidraqua Gestión Integral de Aguas de Levante S.A., y que arroja un saldo a favor del ayuntamiento de 53.229,94' - €; según el siguiente detalle:

DERECHOS AYUNTAMIENTO	IMPORTE
11 LIQUIDACIÓN ENERGÍA ELECTRICA	18.198,50
12 LIQUIDACIÓN COMPRA DE AGUA EN ALTA	32.678,98
13 LIQUIDACIÓN FONDO DE RENOVACIÓN ALCANTARILLADO	0,00
14 LIQUIDACIÓN TASAS POR ALTAS.	3.486,00
15 LIQUIDACIÓN CANON CONCESIONAL	5.350,35
16 LIQUIDACIÓN CARGA FINANCIERA BARRIO ORBA	45.581,08
17 COMPENSACIÓN BARRIO ORBA	20.591,78
18 FONDO DE RENOVACION EXCEDENTE 2018	-14.521,64
19 LIQUIDACIÓN CARGA FINANCIERA SUST.RED AGUA POTABLE PVC	7.900,29
Suman los derechos.....	119.265,34



OBLIGACIONES AYUNTAMIENTO	IMPORTE
G1 LIQUIDACIÓN RECIBOS COBRADOS EN EJECUTIVA	0,00
G2 FINANCIACIÓN OBRA PUBLICA "NUEVA CONDUCC. AGUA POTABLE"	39.105,58
G3 FRA. 2114500603 (20.10.2021), TRABAJOS DEPEND. MPLES.	26.929,82
Suman las obligaciones.....	66.035,40

RESUMEN LIQUIDACIÓN 2021	
DERECHOS AYUNTAMIENTO	119.265,34
OBLIGACIONES AYUNTAMIENTO	66.035,40
SALDO FINAL EJERCICIO A FAVOR AYUNTAMIENTO.....	53.229,94

TERCERO. Requerir al concesionario para que presente ante el Ayuntamiento documentación que justifique fehacientemente:

a) Los gastos de gestión por contrata correspondientes a los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 Y 2018, 2019, 2020 y 2021, debiendo justificar el detalle de cada uno de los conceptos reseñados en el estudio de tarifas correspondiente. Este requerimiento reitera los formulados con relación a los correspondientes ejercicios, por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdos de 19 de diciembre de 2014, de 28 de diciembre de 2015, de 27 de diciembre de 2016, de resoluciones del alcalde de 28 de diciembre de 2017 y 28 de diciembre de 2018, y acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 4 de noviembre de 2021 y de 5 de enero de 2023.

b) El rendimiento de la aplicación de las tarifas vigentes aplicables, incluyendo detalle de la facturación realizada en aplicación de las referidas tarifas.

c) Cálculo justificativo de la diferencia entre ambos conceptos cifrando el superávit de gestión en su caso.

QUINTO. Reiterar el requerimiento al concesionario, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2014, para que realice las gestiones oportunas al efecto de que el suministro de agua en alta se le facture directamente.

SEXTO. Que, por el Departamento de Intervención, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones y derechos, así como la compensación de los saldos de la cuenta del ejercicio 2021.

SÉPTIMO. Notificar el presente acuerdo al concesionario, Hidraqua Gestión Integral de Aguas de Levante S.A. así como a los Órganos Gestores y a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos. »

No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno.

9. Expediente 601/2023. Omisión del trámite de fiscalización previa preceptiva 08/2023

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la justificación de los gastos realizados en el mes de marzo, correspondientes al convenio de colaboración para el desarrollo del Plan de Empleo para la inserción social y laboral, por la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., y sus comprobantes, debidamente documentados y que obran en el expediente, que presenta el siguiente detalle:

(1) Mensualidad MARZO aprobada s/Acuerdo JGL 06/04/2023	24.181,27 €
(2) Justificación mes de marzo 2023	25.592,03 €
(3) = (2)-(1) Saldo a favor del Cuentadante.....	1.410,76 €



SEGUNDO. Aprobar la justificación de los gastos realizados en el mes de marzo, correspondientes al Plan de Formación incluido en dicho convenio, que presenta un saldo a favor del cuentadante como exceso de justificación de 7,44 €.

TERCERO. Reconocer a favor de la persona jurídica que a continuación se detalla, una indemnización por los siguientes importes, ordenando el pago del exceso de la justificación de marzo, la nueva mensualidad de abril del Plan de Empleo y la justificación de marzo del Plan de Formación, con cargo al presupuesto municipal vigente; gastos como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Aplicación ptria.	Tercero	Importe Justificación	Detalle gastos	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Ser. Soc.	Justificación	2023	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	1.410,76	Exceso justificación mensual de Marzo	marzo-23	Convenio
Ser. Soc.	Justificación	2023	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	24.181,27	Mensualidad de Abril	abril-23	Convenio
Ser. Soc.	Justificación	2023	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	7,44	Justificación mensual Formación de Marzo	marzo-23	Convenio
Suman.....					25.599,47			

CUARTO. Que, por el Departamento de Intervención, en aplicación de la base 44.1.1.º de las de ejecución del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

QUINTO. Trasladar el presente acuerdo a la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., a la Comisión de Seguimiento, al Órgano Gestor, a la Intervención y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

10. Expediente 3231/2023. Omisión del trámite de fiscalización previa preceptiva 09/2023

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Reconocer a favor de las personas físicas y jurídicas que a continuación se detallan, una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Cod.Reg.	Aplicación ptria.	Tercero	Importe Fra.	Detalle fra.	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Ord. Trafico	FRA.	2023	2023000123	10 13300 22704	AUTOMOVILES SANTOS, S.L.	2.067,04	S/FRA. (31/12/2022), SERVICIO DE GRUAS DICIEMBRE 2022	diciembre-22	contrato
Ord. Trafico	FRA.	2023	2023000124	10 13300 22704	AUTOMOVILES SANTOS, S.L.	108,90	S/FRA. (31/12/2022), SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS, DIAS 12 Y 17/12/2022	diciembre-22	contrato
Igualdad	FRA.	2023	2023001116	03 23210 22604	BONO TOMAS INMACULADA	726,00	S/FRA. (31/03/23), ASESORAMIENTO AREA BIENESTAR SOCIAL Y DE LA MUJER. MARZO 2023	marzo-23	contrato
Parques	FRA.	2023	2023001124	02 17100 22799	IMESAPI, S.A.	749,87	S/FRA. (31/03/23), MANTENIMIENTO FUENTES. MARZO 2023	marzo-23	contrato
Educación	FRA.	2023	2023001214	09 32600 22799	VIAJES MASSABUS, S.L.	3.300,00	S/FRA. (31/03/23), SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPAL. MARZO 2023	marzo-23	contrato
Suman.....						6.951,81			

SEGUNDO. Que, por el Departamento de Intervención, en aplicación de la base 44.1.1.º de las de ejecución del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

TERCERO. Trasladar el presente acuerdo al Órgano Gestor, a la Intervención y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.



DESPACHO EXTRAORDINARIO - CONTRATACIÓN

11. Expediente 1820/2023. Contratación por el Procedimiento Abierto de Contrato de Servicio “Gestión y Mantenimiento de Estaciones Meteorológicas municipales”

Por unanimidad de los asistentes, se decide dejar el asunto sobre la mesa para revisar el expediente.

12. Expediente 218/2023. Adjudicar el contrato del servicio de asesoramiento y asistencia psicológica a mujeres víctimas de violencia de género del municipio de Alfafar

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar todos los Acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y tomar en consideración la propuesta de adjudicación emitida a favor de AMALTEA CALIDAD INTEGRAL, S.L. con NIF B87636346

SEGUNDO.- Adjudicar a AMALTEA CALIDAD INTEGRAL, S.L. con NIF B87636346, el servicio de asesoramiento y asistencia psicológica a mujeres víctimas de violencia de género del municipio de Alfafar (expdte 218/2023), en los siguientes términos:

- El objeto del contrato es la prestación del servicio de asesoramiento y asistencia psicológica a mujeres víctimas de violencia de género del municipio de Alfafar, en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

- La codificación CPV del contrato es la siguiente:

85300000 – Servicios de asistencia social y servicios conexos

- Precio de adjudicación: el que figura en la oferta del licitador.

- El contratista deberá cumplir la totalidad de las cláusulas establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el presente contrato, así como la proposición presentada.

- Duración: El plazo de ejecución del contrato será de UN año a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización.

- Prórroga: El contrato podrá ser objeto de dos prórrogas de un año cada una, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP en relación con la continuidad de la prestación del servicio.

- Fecha de inicio: Se determinará en la formalización del contrato.

- El pago del precio del contrato será satisfecho por el Ayuntamiento previa la aprobación de las correspondientes facturas que deberá presentar el contratista mensualmente. Previa a la presentación de la factura se remitirá certificación del servicio prestado con propuesta de facturación, dicha propuesta será aceptada técnicamente y con dicha aceptación se presentará la factura correspondiente. El contratista tendrá la obligación de presentar la factura por los servicios prestados o bienes entregados, junto con la certificación del servicio prestado indicada, ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión al órgano administrativo o unidad a quien corresponda la tramitación de la misma.

- La presentación de las facturas se realizará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas FACE utilizando los siguientes códigos:

- Oficina Contable: L01460229
- Órgano Gestor: L01460229
- Unidad Tramitadora: L01460229
- NIF asociado: P4602200J

- En las facturas deberá indicarse la aplicación presupuestaria 03.23210.22706 (

TERCERO.- Notificar la presente a los candidatos y licitadores conforme a lo establecido



en la normativa de aplicación.

CUARTO.- Dar curso a las obligaciones de publicidad pertinentes publicando los correspondientes anuncios dentro de los plazos estipulados en la normativa de aplicación.

QUINTO.- Requerir a AMALTEA CALIDAD INTEGRAL, S.L para formalizar el contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación y siempre antes de iniciarse el plazo de ejecución del contrato.

SEXTO.- Dar traslado de la presente a la Responsable del contrato y al Departamento de Intervención.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

13. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-1300. Aprobación de la nómina de abril 2023

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

14. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-1188. Aprobación de Relación de Facturas de 14.04.2023, de más de 3.000 euros

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

15. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-1295. Aprobación de Relación de Facturas de 24.04.2023, de más de 3.000 euros

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos en esta sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE